

RESOLUCIÓN NÚMERO 000295 DE 25 MAYO 2017

Por la cual se efectúa la modificación de la Resolución No. 000616 del 2016, a través de la cual se distribuyeron los empleos de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas a través del artículo 115 de la Ley 498 de 1998, el Decreto 5014 de 2009 y el artículo 3° del Decreto 5016 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 5014 de 2009, modificó la estructura del Instituto Colombiano de Evaluación de la Educación - ICFES, y a través del Decreto 5016 de 2009 se aprobó la modificación de su planta de personal.

Que el artículo 3° del Decreto 5016 del 28 de diciembre de 2009, establece que el Director General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES – distribuirá los cargos de la planta global, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas del Instituto.

Que por medio del Concepto con radicado No. 11001-03-06-000-201 0-00093-00 (2030) y fechado el 29 de octubre de 2010, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado (C. P. Augusto Hernández Becerra), manifestó: *"La planta global se limita a una relación de los empleos que requiere la institución para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, sin definir su localización en las divisiones o dependencias de la estructura.(. .) La ventaja del sistema de planta global es que permite a la Dirección de la entidad disponer eficiente y ágilmente del recurso humano, de modo que puede extender o disminuir determinadas áreas, atender ciertos servicios que requieren una mayor capacidad de respuesta, realizar proyectos nuevos y ejecutar los planes y políticas que se le encomienden, cumpliendo el mandato del artículo 209 de la Constitución sobre la función administrativa, y enmarcando su actividad, por supuesto, dentro de los parámetros presupuestales"*.

Que en virtud a lo anterior, a través de la Resolución No. 000616 de 2016, se estableció que el siguiente empleo se distribuirá de la siguiente forma dentro de la planta global del Instituto, así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 000295 DE 25 MAYO 2017

Por la cual se efectúa la modificación de la Resolución No. 000616 del 2016, a través de la cual se distribuyeron los empleos de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

Empleo	Ubicación	Estado de Provisión
Profesional Especializado – Grado 04	Subdirección de Aplicación de Instrumentos – Grupo Interno de Trabajo de Aplicación	Actualmente se encuentra desempeñado por la servidora pública Martha Rosa Sánchez Solano , sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

No obstante lo anterior, por necesidades del servicio y con el fin de garantizar de manera adecuada el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, se requiere reubicar el cargo antes mencionado a la Subdirección de Diseño de Instrumentos dentro de la planta del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, por lo cual, es necesario modificar el artículo 1° del acto administrativo antes mencionado y ajustar los manuales específicos de funciones y competencias laborales del mismo empleo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 000616 del 24 de agosto de 2016, modificado por las Resoluciones No. 000885 del 27 de diciembre de 2016 y 000222 del 20 de abril de 2017, en el sentido de reubicar la vacante del empleo denominado **Profesional Especializado – Grado 04**, asignada a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos – Grupo Interno de Trabajo de Aplicación, a la Subdirección de Diseño de Instrumentos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el artículo 1° de la Resolución No. 000596 del 17 de agosto de 2016, por la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleados de la Planta de Personal del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, en el sentido de establecer para el empleo de **Profesional Especializado – Grado 04**, reasignado por medio del presente acto administrativo a la Subdirección de Diseño de Instrumentos del ICFES, las siguientes funciones:

RESOLUCIÓN NÚMERO 000295 DE 25 MAYO 2017

Por la cual se efectúa la modificación de la Resolución No. 000616 del 2016, a través de la cual se distribuyeron los empleos de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES			
1. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL EMPLEO			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	GRADO:	04
NIVEL JERÁRQUICO DEL EMPLEO:	Profesional	NÚMERO DE EMPLEOS:	1
UBICACIÓN DEL EMPLEO:	Donde se ubique el empleo		
EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO:	Quien ejerza la jefatura de la dependencia		
DEPENDENCIA:	Subdirección de Diseño de Instrumentos		
2. ÁREA FUNCIONAL			
Dirección General – Dirección de Evaluación – Subdirección de Diseño de Instrumentos			
3. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO			
Participar en el diseño, la organización, la ejecución, el control y la preparación, análisis y consolidación de información para la elaboración de informes relacionados con la ejecución de planes, programas y actividades técnicas de la dependencia y apoyar las labores contractuales necesarias para realizar las actividades misionales de la Subdirección.			
4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la definición de políticas y estrategias relacionadas con la administración de instrumentos de evaluación. 2. Aportar en el análisis de información que contribuya a la optimización de los procedimientos que desde la Subdirección de Diseño de instrumentos se relacionan con la aplicación de los instrumentos de evaluación. 3. Contribuir a la elaboración de estudios que aporten en la construcción de instrumentos de evaluación. 4. Preparar instructivos y manuales relacionados con los procedimientos que le sean asignados. 5. Aportar elementos de juicio, criterios técnicos y la información necesaria para la toma de decisiones relacionadas con la ejecución de la política de evaluación de la calidad educativa. 6. Proponer iniciativas que propendan por el mejoramiento de los procedimientos desarrollados en la dependencia, tendientes a garantizar la oportunidad de los trámites y la eficacia en la atención de los asuntos de competencia del Instituto. 7. Ejercer actividades de apoyo a la supervisión de los contratos, convenios que celebre la dependencia o que le sean asignados con el fin de facilitar el logro de los objetivos y estrategias institucionales dando cumplimiento a las normas legales vigentes. 8. Asegurar que las necesidades contractuales de la Subdirección de Diseño de Instrumentos se reflejen en el plan de compras. 9. Apoyar en el control del Plan de Compras de la Subdirección de Diseño de Instrumentos con el propósito de asegurar la correcta ejecución del presupuesto y las metas a la Subdirección de Diseño de Instrumentos. 10. Desarrollar las actividades relacionadas con el procedimiento de liquidación de los contratos asignados a la Subdirección de Diseño de Instrumentos. 11. Brindar orientación en la programación, preparación y ejecución de los diferentes eventos organizados por la Subdirección de Diseño de Instrumentos. 12. Elaborar los estudios previos necesarios para la consecución de bienes y servicios a cargo de la Subdirección de Diseño de Instrumentos. 13. Realizar la programación de las necesidades contractuales para efectos de la planeación de recursos y gestión de la Subdirección de Diseño de Instrumentos. 14. Asistir en representación del Instituto a reuniones y demás actividades oficiales, cuando sea delegado para ello. 15. Participar en el desarrollo y sostenimiento del sistema integrado de gestión de calidad, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y la normatividad vigente. 			



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN

icfes
mejorsaber

RESOLUCIÓN NÚMERO 000295 DE 25 MAYO 2017

Por la cual se efectúa la modificación de la Resolución No. 000616 del 2016, a través de la cual se distribuyeron los empleos de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

16. Participar en el proceso de identificación, medición y/o control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en el Instituto, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y la normatividad vigente.
17. Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del Instituto como del talento humano, así como cumplir las políticas y estándares de seguridad de la información, durante su permanencia y posterior a su retiro, según la normatividad vigente.
18. Velar por la adecuada administración de datos personales de acuerdo con la normatividad vigente.
19. Dar trámite oportuno a las peticiones, quejas y/o reclamos que presenten los ciudadanos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad y a la normatividad vigente.
20. Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, el reglamento y su jefe inmediato que correspondan a la naturaleza de las funciones atribuidas al Instituto.

5. DESCRIPCIÓN DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Procesos de evaluación • Gestión de proyectos • Metodologías de investigación | <ul style="list-style-type: none"> • Contratación pública • Herramientas de ofimática • Cronogramas de trabajo |
|---|---|

6. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Orientación a resultados
Orientación al usuario y al ciudadano
Transparencia
Compromiso con la Organización

POR NIVEL JERÁRQUICO

Aprendizaje continuo
Experticia profesional
Trabajo en equipo y colaboración
Creatividad e innovación

7. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

Título profesional en los núcleos básicos de conocimiento en:

- ✓ Administración
- ✓ Contaduría Pública
- ✓ Educación
- ✓ Economía
- ✓ Ingeniería Administrativa y afines
- ✓ Ingeniería Industrial y afines
- ✓ Psicología

Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.

Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.

8. ALTERNATIVAS

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

Para su formulación, aplican todas las equivalencias establecidas en el Decreto No. 1785 de 2014

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol icfescol ICFES ICFEScol • Calle 26 No. 69 - 76, Torre 2, piso 15. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá (+57 1) 4841460 - Gratuita Nacional: 01 8000 51 9535

RESOLUCIÓN NÚMERO 000295 DE 25 MAYO 2017

Por la cual se efectúa la modificación de la Resolución No. 000616 del 2016, a través de la cual se distribuyeron los empleos de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la funcionaria **Martha Rosa Sánchez Solano** y a los servidores públicos que desempeñen los empleos de Director de Producción y Operaciones, Director de Evaluación, Subdirector de Aplicación de Instrumentos y Subdirector de Diseño de Instrumentos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el día **25 MAYO 2017**



XIMENA DUEÑAS HERRERA

Directora General.


Aprobó: María Sofía Arango Arango – Secretaria General
Revisó: María Mercedes Corcho / Luis Fernando Corredor Suárez
Proyectó: Adriana Moreno Roa *AMR*

1907

1907

1907